



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

VIII LEGISLATURA

Serie II:
PROYECTOS DE LEY

20 de junio de 2007

Núm. 96 (f)
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 97
Núm. exp. 121/000097)

PROYECTO DE LEY

621/000096 **Sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores.**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del **Dictamen** emitido por la Comisión de Economía y Hacienda en el Proyecto de Ley sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores.

Palacio del Senado, 18 de junio de 2007.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

621/000096

Al Excmo. Sr. Presidente del Senado.

Excmo. Sr.:

La Comisión de Economía y Hacienda, visto el Informe emitido por la Ponencia designada para el estudio del Proyecto de Ley sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores, ha acordado aceptar como DICTAMEN el texto propuesto por la misma.

Palacio del Senado, 18 de junio de 2007.—El Presidente de la Comisión, **Carles Alfred Gasòliba i Böhm**.—La Secretaria 1.ª de la Comisión, **M.ª Teresa del Carmen Camacho Vázquez**.

VOTOS PARTICULARES

621/000096

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los **votos particulares** formulados al Dictamen emitido por la Comisión de Economía y Hacienda en el Proyecto de Ley sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores.

Palacio del Senado, 19 de junio de 2007.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

NÚM. 1

Del Grupo Parlamentario Mixto (GPMX)

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del Proyecto de Ley sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores, para su defensa ante el Pleno, las enmiendas números 1 a 21, ambas inclusive.

Palacio del Senado, 18 de junio de 2007.—El Portavoz, **Eduardo Cuenca Cañizares**.

NÚM. 2

De don José Ramón Urrutia Elorza (GPMX)

El Senador José Ramón Urrutia Elorza, EA (Mixto), al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del Proyecto de Ley sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores, para su defensa ante el Pleno, las enmiendas números 22 a 37, ambas inclusive.

Palacio del Senado, 18 de junio de 2007.—**José Ramón Urrutia Elorza**.

NÚM. 3

Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, al amparo de lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del Proyecto de Ley sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores, todas las enmiendas presentadas en su día, de la número 68 a la número 78.

Palacio del Senado, 18 de junio de 2007.—El Portavoz, **Pere Macias i Arau**.

NÚM. 4

Del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrès (GPECP)

Ramón Aleu i Jornet, Portavoz del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrès del Senado, al amparo de lo establecido en el art. 117.1 del Reglamento de la Cámara, formula mediante este escrito un voto particular al Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores.

En consecuencia, en cumplimiento del art. 117.3, anuncia el propósito de defender ante el Pleno del Senado este voto particular manteniendo todas las enmiendas del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrès.

Palacio del Senado, 18 de junio de 2007.—El Portavoz, **Ramón Aleu i Jornet**.

NÚM. 5

Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP)

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP) al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como voto particular al texto del Proyecto de Ley sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores, para su defensa ante el Pleno, la enmienda número 79.

Palacio del Senado, 18 de junio de 2007.—El Portavoz, **Pío García-Escudero Márquez**.

Edita: © SENADO. Plaza de la Marina Española, s/n. 28071. Madrid.
Teléf.: 91 538-13-76/13-38. Fax 91 538-10-20. <http://www.senado.es>.

E-mail: dep.publicaciones@senado.es.

Imprime: ALCANIZ-FRESNO'S - SAN CRISTÓBAL UTE
C/ Cromo, n.º 14 a 20. Polígono Industrial San Cristóbal
Teléf.: 983 21 31 41 - 47012 Valladolid
af@alcanizfresnos.com.

Depósito legal: M. 12.580 - 1961